

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DEIA-IAM- 036 -2024
De 08 de Octubre de 2024.

Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, del proyecto denominado **POLICLÍNICA Dr. MANUEL PAULINO OCAÑA**, cuyo promotor es la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, aprobado mediante Resolución No. IA-045-2013 del 22 de marzo de 2013.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución IA-045-2013 del 22 de marzo de 2013, se aprobó el EsIA, categoría II, denominado: POLICLÍNICA Dr. MANUEL PAULINO OCAÑA, cuyo promotor es la CAJA DE SEGURO SOCIAL; el cual consistía en la construcción de una Policlínica conformada por un edificio de dos plantas, con semisótano, la cual brindará servicios de atención especializada, la misma incluirá área administrativa, salón de conferencia y reuniones, archivos clínicos, área de urgencia, radiología, laboratorio, fisioterapia, área de farmacia, lavandería, central de equipos e informática, depósitos, sanitarios y consultorios. (fs.136-140);

Que el día cinco (5) de abril de 2024, la CAJA DE SEGURO SOCIAL, a través del señor ENRIQUE LAU CORTES, con cédula de identidad personal No. 8-168-652, quien en ese momento era su Representante Legal, presentó la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, elaborada bajo la responsabilidad de los señores PAOLA QUIEL y DAGOBERTO GONZÁLEZ, personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente a través de las Resoluciones No. DEIA-IRC-007-2020 y DEIA-IRC-006-2019, respectivamente;

Que la modificación presentada, consiste en: cambiar la ubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales, construcción de caseta para los desechos hospitalarios, construcción de dos pozos de agua profundo para abastecer la demanda de agua del proyecto, colocación de un tanque de reserva y caseta, dentro del área donde se tiene contemplada la construcción de los depósitos, se adicionará la construcción de un depósito de alcohol, construcción de una garita de seguridad, construcción de una torre de enfriamiento. (fs.141-725);

Que las estructuras arriba descritas, serán ubicadas en las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

Coordenadas del polígono de depósito de alcohol.		
Punto	Norte	Este
1	938678.02	570544.78
2	938676.85	570540.51
3	938674.83	570545.66
4	938673.66	570541.39

Coordenadas del polígono de la PTAR (0ha+246.02m ²)		
Punto	Norte	Este
1	570442.41	938630.48
2	570461.21	938635.33

psl

3	570464.51	938623.33
4	570445.34	938618.2
Descarga	570440.68	938621.32

Coordenadas del polígono de garita de seguridad. (0ha+9.93m²)

Punto	Norte	Este
1	938589.43	570608.42
2	938586.76	570609.12
3	938585.84	570605.61
4	938588.46	570604.92

Coordenadas del polígono de tanque de agua (0ha+229.81m²)

Punto	Norte	Este
1	938576.15	570572.8
2	938561.24	570576.8
3	938565.12	570591.26
4	938579.99	570587.09

Coordenadas del polígono de la caseta de desechos hospitalarios (0ha+231.52m²).

Punto	Norte	Este
1	938561.48	570525.88
2	938554.71	570500.06
3	938546.25	570502.38
4	938553.12	570528.01

Que mediante MEMORANDO-DEEIA-0229-1804-2024, se solicitó a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), generar una cartografía que permita determinar el polígono del proyecto, pozos de agua y reubicación de la planta de tratamiento. (f.729);

Que a través del MEMORANDO-DIAM-0634-2024, recibido el 30 de abril de 2024, la Dirección de Información Ambiental (DIAM), informó que: "... con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: Planta de Tratamiento: 0ha+0246.02 m². Puntos: Polígono del proyecto, Pozo 1, Pozo 2, Punto de descarga... Fuera del SINAP." (fs. 730-731);

Que mediante la Nota DEIA-DEEIA-AC-0056-0705-2024, debidamente notificada el 29 de mayo de 2024, se le solicitó al promotor la primera información aclaratoria a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental. (fs.732-735);

Que a través de la Nota DENISA-DDP-506-2024, recibida el 13 de junio de 2024, el promotor presentó las respuestas a la primera información aclaratoria a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental. (fs.736-772);

Que mediante MEMORANDO-DEEIA-0364-1406-2024, se solicitó a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), generar una cartografía que nos permita determinar el polígono del proyecto, pozos de agua y reubicación de planta de tratamiento, en base a las respuestas de la primera información aclaratoria. (f.773);

Que a través del MEMORANDO-DIAM-0969-2024, recibido el 26 de junio de 2024, la Dirección de Información Ambiental (DIAM), informa que: “... con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: ... Polígono del proyecto: Superficie: 2ha + 2,224.57 m². PTAR: Superficie: 0ha + 246.02 m². Caseta de desechos hospitalarios: Superficie: 0ha + 231.52 m². Tanque de agua: Superficie: 0ha + 229.81 m². Garita de seguridad: Superficie: 0ha + 9.93 m²...”. (fs.774-775);

Que mediante la Nota DENISA-DDP-797-2024, recibida el 12 de septiembre de 2024, el promotor señaló que: “Luego de la revisión física del expediente IIF-126-12, el día 2 de agosto de 2024, tenemos a bien indicar lo siguiente: “Anexar al expediente escrito sustentativo, de la superficie del polígono, con la finalidad que se interpongan sus buenos oficios para corregir las coordenadas, el letrero y la superficie del proyecto... ”. (fs. 777-778);

Que luego de la verificación del expediente administrativo de evaluación de estudio, se pudo corroborar que el proyecto cuenta con una superficie de 2ha+2,255.335 m² y que existe un error en las coordenadas aprobadas en el proyecto;

Que el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

COORDENADAS UTM WGS84 – POLÍGONO (2ha+2,224.57m ²)		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	570604.66	938698.79
2	570614.46	938529.32
3	570505.12	938514.91
4	570488.38	938551.08
5	570484.57	938559.75
6	570467.76	938617.8
7	570461.39	938615.97
8	570459.66	938622.07
9	570445.34	938618.2
10	570436.58	938653.94
11	570537.78	938681.31

Que el artículo 999 del Código Judicial de la República de Panamá, señala que “toda decisión judicial, sea de la clase que fuere, en que se haya incurrido, en su parte resolutiva, en un error puro y manifiestamente aritmético o de escritura o de cita, es corregible y reformable en cualquier tiempo por el juez respectivo, de oficio o a solicitud de parte, pero sólo en cuanto al error cometido”;

Que si bien es cierto, el error cometido se encuentra en el considerando, el mismo afecta la parte resolutiva, pues se está aprobando la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental con una información incorrecta;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación, se procedió a realizar una revisión de la solicitud y propuesta técnica de modificación, con el fin de determinar si conforme al fundamento de derecho invocado por el promotor, los cambios se enmarcan dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental. Por lo anterior, se verifica

que la solicitud de modificación cumpliese con los requisitos establecidos por la norma reglamentaria;

Que luego de la evaluación integral de la solicitud de modificación al EsIA, correspondiente al proyecto: POLICLÍNICA DR. MANUEL PAULINO OCAÑA, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante Informe Técnico calendado 18 de septiembre de 2024, recomienda la aprobación de la modificación; toda vez que, la solicitud presentada cumple con los requisitos mínimos, establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y su modificación. Así mismo, recomienda la corrección de la Resolución No. IA-045-2013 del 22 de marzo de 2013, en lo que respecta a las coordenadas del polígono del proyecto, la superficie del mismo y el adjunto. (fs.779-784);

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998;

RESUELVE

Artículo 1. APROBAR la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado: **POLÍCLINA DR. MANUEL PAULINO OCAÑA**, cuyo promotor es la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, aprobado mediante Resolución IA-045-2013 del 22 de marzo de 2013, la cual consiste en:

- Cambiar la ubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Construcción de caseta para los desechos hospitalarios.
- Construcción de dos pozos de agua profundo para abastecer la demanda de agua del proyecto.
- Colocación de un tanque de reserva y caseta.
- Dentro del área donde se tiene contemplada la construcción de los depósitos, se adicionará la construcción de un depósito de alcohol.
- Construcción de una garita de seguridad.
- Construcción de una torre de enfriamiento.

Artículo 2. CORREGIR el párrafo tercero de la Resolución No. IA-045-2013 del 22 de marzo de 2013, en lo que respecta a la superficie del proyecto y a las coordenadas, quedando así:

“Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la construcción de una policlínica conformada por un edificio de dos plantas, con semisótano, la cual brindará servicios de atención especializada, la misma incluirá área administrativa, salón de conferencia, y reuniones, archivos clínicos, área de urgencia, radiología, laboratorio, fisioterapia, área de farmacia, lavandería, central de equipos e informática, depósitos, sanitarios y consultorios(pediatria, psicología, nutrición, gineco-obstetricia, odontología, ortopedia, otorrinolaringología, dermatología, anestesiología, urología, neumología, medicina general, cardiología, entre otros). El proyecto se establecerá en una superficie de 4has+9,998.95m², de los cuales se desarrollará 2ha+2,224.57m², en las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:



COORDENADAS UTM WGS84 – POLIGONO (2ha+2,224.57m ²)		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	570604.66	938698.79
2	570614.46	938529.32
3	570505.12	938514.91
4	570488.38	938551.08
5	570484.57	938559.75
6	570467.76	938617.8
7	570461.39	938615.97
8	570459.66	938622.07
9	570445.34	938618.2
10	570436.58	938653.94
11	570537.78	938681.31

Artículo 3. CORREGIR el adjunto de la Resolución IA-045-2013 del 22 de marzo de 2013, en lo que respecta a la superficie del proyecto.

Artículo 4. MANTENER en todas sus partes, el resto de la Resolución IA-045-2013 del 22 de marzo de 2013.

Artículo 5. ADVERTIR al **PROMOTOR** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier, modificación del proyecto: **POLICLÍNICA DR. MANUEL PAULINO OCAÑA**, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y su modificación.

Artículo 6. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**.

Artículo 7. ADVERTIR a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, que podrán interponer Recurso de Reconsideración, en contra a la presente Resolución dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y su modificación; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho (08) días, del mes de Octubre, del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS NAVARRO
Ministro de Ambiente




GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Hoy: 16 MIAMI BIENTE
dé octubre de 2024
Siendo las 1:14 pm de la Tarde
notificué personalmente a Sofía Zamudio de la presente
documentación Resolución
Notificador Sayuri Mayo Notificado José Ramón

ADJUNTO
Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano **PROYECTO: POLICLÍNICA DR. MANUEL PAULINO OCAÑA**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: CAJA DE SEGURO SOCIAL**

Cuarto Plano: **ÁREA TOTAL: 2ha+2,224.57m²**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. IA-045-2013 del 22 de MARZO DE 2013.**

Recibido por:

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Firma

Cédula

Fecha



FIRMADO POR: YADIRA ELIDA
JARAMILLO GARCIA
FECHA: 2023.05.22 10:30:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

No. 2169855

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
197639/2023 (0) DE FECHA 16/05/2023
CAJA DE SEGURO SOCIAL
SUB-DENL-AE-N016-23
12 DE MAYO DE 2023

QUE LA SOCIEDAD

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONAS NATURALES) FOLIO N° 5300 (H) CAJA DEL SEGURO SOCIAL DESDE EL MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 1988

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5384 DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LA NOTARÍA NÚMERO UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
SE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS A FAVOR A LOS SIGUIENTES ABOGADOS, SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL:
BENICIO ROLANDO ROBINSON GUTIERREZ, 1-721-1606
JAIME OCTAVIO ABAD ESPINOSA, 8-241-407
ALEX IVAN AYALA ARAUZ, 4-227-458
ALINA ISABELLA CRUZ MOJICA, 9-715-656
LUIS EDUARDO CANO CAMAÑO, 8-219-2501
JORGE ALBERTO MOSQUERA RIVAS, 8-414-953
MARISOL AMINTA POLO DE DELLA TOGNA, 6-63-322
ROSILDA MERCEDES ROBINSON VEGA, 6-701-1824
HUMBERTO ELIAS OSORIO CHUNG, 6-74-611
EDISON ERNESTO ACEVEDO MORENO, 8-139-732
LUIS CARLOS CANDANEDO VILLAMONTE, 4-118-2290
DANITZE DANETH RODRIGUEZ CASTAÑEDA, 6-712-1556
EYDA MORENO, 8-775-389
JAILINE ASSUAY GALVEZ TEJADA DE CABALLERO, 8-772-112
BRENDA LUZ BLOISE NAVARRO, CON CÉDULA 8-177-752
ALVARO ABEL ALVAREZ PINEDA, CON CÉDULA 8-314-301
OMAR ALBERTO VASQUEZ ORTEGA, 8-248-413
GUSTAVO ADOLFO BENAVIDES WEFERES, 8-718-1279
DIANETH ZARAHÍ VELIZ PEREZ, 8-307-215
NADIA RODRIGUEZ, 8-753-1779
DARLENE MELANIE SZOBOTKA BRASSFIELD, 8-785-1387
CARMEN JACQUELINE HERRERA DE JONES, 8-734-2469
JERIKA IBETH ALLARD RODRIGUEZ, 8-713-445
MARIA MELINDRA MUÑOZ CERRUD, CON CÉDULA 8-469-73
KATHIA GISSELLE ALVAREZ TURNER, 8-427-414
VERÓNICA RUTH QUINTERO MORENO, 7-84-2590
DANIEL JAVIER SAENZ GONZALEZ, 8-749-945
ZENAIDA GONZALEZ GONZALEZ, 7-91-1986



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E1B9B44A-763C-4F4C-9D88-70CF9E3395E8

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



No. 2169856

Registro Público de Panamá

BRANDA ROSANA VILLAR LOPEZ DE HERRERA, 8-297-961
MARLENIS ENITH HERNANDEZ ROSALES, 8-321-397
AMPARO PONCE BARBERENA, 8-415-937
INES ELENA ROBLES ROBLES, 8-729-838
JULIO CESAR RUIZ SUIRA, 8-226-1544
JUAN OSCAR OSPINA COLLINS 1-21-1531
NOEL ENRIQUE VARGAS TRISTAN, 9-73-41
RAFAEL ANTONIO CANDANEDO, 4-701-2498
LIVINGSTON NELSON MIRANDA SANTAMARIA, 4-745-1510
NILA ANABEL MARINO NAVARRO, 8-709-2244
FRANCISCO CHENG SANTAMARIA, 9-95-522
RICARDO ALBERTO RAMOS HURTADO, 8-755-118
RAUL ISAAC GONZALEZ RIOS 6-71-886
EDGAR ARTURO SAAVEDRA VERGARA, 8-864-1761
ARIEL MORON MALEK, 8-257-1009
LESBIA DALIA GONZALEZ JIMENEZ, 8-439-388
GIANNINA LISSETTE LOBO LOPEZ, 8-810-1243
JORGE ELIESER VISUETTI GRAELL, 8-751-2002
JOSUE DEL CARMEN QUINTERO CANTO, 4-729-1887
DIDIMO BARRIOS DOMINGUEZ, 8-357-806
DARIELA DEL CARMEN BONILLA VEGA, 2-716-1926
ANA MERCEDES JIMENEZ QUINTERO, 8-288-13
SARAI ZENITH DIAZ ALVAREZ, 2-711-1105
GIL TORRES, 8-162-1261
EROCK GUZMAN, 8-488-888
AUSTREBERTA ARMANDA NAVARRO TORRES, 8-857-2481
BELINDA BALLESTEROS, 8-461-283
ANAEEL CARRASQUILLA, 8-748-1650
JENILIN MEJIA, 6-712-829
DANAE MORENO, 4-220-743
ETHEL EUNICE MORENO HERRERA, 8-796-164
✓ JOSE ALBERTO SOLIS SAAVEDRA 6-709-744
YAMILETH TORRES DE WILLIAMS, 4-712-831
KAREN RIEGA, 8-517-2030
FRANCISCO CAROL MORENO, 8-756-1757
JEAN CARLOS VENTURA SALMERON, 8-860-229
YADAIRIS ARJONA, 2-711-413
JANETH MIRANDA BETHANCOURT, 8-716-1715
ERIC ARMANDO MONTILLA SANTOS, 8-251-235
JOSE RAUL CORNEJO MARIN, 8-723-1513
RAMÓN ALEJANDRO MORAN MARTIZ, 8-434-703
JEAN CARLO ALONSO NUÑEZ APONTE, 8-838-89
RAISA NICOLE CABALLERO GAITAN, 8-840-2360
AIDA HOLNESS, 8-819-1475
MARLA NADERSI ESPINOSA PROLL, 2-151-875
PATRICIA DE LOS ANGELES YOUNG ZARATE, 8-378-66
LYDA MARIA GUADALUPE RIVERA VASQUEZ, 6-58-2669
CARLOS MANUEL VILLARREAL MORENO, 4-142-265
JESSICA MABEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ, 8-499-582



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E1B9B44A-763C-4F4C-9D88-70CF9E3395E8
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



No. 2169857

Registro Público de Panamá

MARIA DEL PILAR BROSSARD, 3-79-960
LISSETH JANNETH VILLARREAL RODRIGUEZ, 6-79-33
ANGIE JANINA BERNAL RIVERA, 8-733-476
GREMILIN QUIROZ, 8-724-1226
ANA KARENINA PINILLO DE LUCA, 8-709-691
YANILETH CEDEÑO TEJEIRA, 4-731-615
MARIELA RAQUEL GARCIA RIOS, 7-85-2794
NELLY DE GRACIA DE VIETO, 8-262-478
XICSA JAQUELINE COMBE JAEN, 8-241-614
Xiomara GARRIDO MUÑOZ, 8-168-901
CONSTANTINO NUÑEZ LOPEZ, 8-762-1168
FREDY ALBERTO GARCIA TORRES, 8-762-1168
KATHERINE JANNETTE GUARDIA CASTILLERO, 8-434-152
GUADALUPE JAZMIN TORRES URRIOLA, 8-427-616
CYNTHIA REBECA PINEL RODRIGUEZ, PE-4-702
ROBERTO MOISES DAYAN CORDICH ESCOBAR, 8-321-338
ALEXA RUBIELA ESPINO GONZALEZ, 6-83-457
NIDIA ESTILVA BARRIOS LUCK, 8-707-2427
EVORD FITZGERALD CASTILLO SIMONS (3-104-155)
NADYUSKA ROCHA SUBÍA (3-709-2253)
LEONARD AUSTIN (3-85-540)
JUAN CARLOS ARAÚZ HIDALGO (4-705-2479)
JHOANA MAZIEL PINZÓN (9-715-919)
ANÍBAL ARMANDO HONORO VERNAZA (8-401-272)
MARIO LUIS CANDANEDO VILLAMONTE (4-158-643)
YESENIA MUÑOZ (4-272-421)
JORGE BOLÍVAR CABALLERO RÍOS (4-186-429)
RODOLFO ANDRÉS MÉNDEZ MALACÓN (4-714-1165)
HILDALINA MAYDÉ GARCÍA CABALLERO (8-765-2045)
ARCELIO LARA QUIODETTIS (4-159-352)
VANESSA IBETH SANTAMARÍA DE CAMMARANO (4-710-720)
EDGAR ARIEL RUEDA FLORES (4-715-2204)
VERÓNICA GUADALUPE CARRIÓN RAMIREZ (FERMÍN ALBERTO LARA GUERRA)
FERMÍN ALBERTO LARA GUERRA (4-293-51)
CINDY CLARIBETH GONZÁLES MORALES (4-737-1887)
ORIS RIVERA (4-275-393)
VERÓNICA WARREN WINTER (1-24-497)
RICARDO JONATHAN HERNANDEZ (6-706-1465)
• JUAN ALBERTO CIGARRISTA VÁSQUEZ (7-98-566)
• MELISSA TEOMAY MORENO SOLIS (6-703-2438)
• DIANNA KRISTHAL POLO PEREZ DE HUETE (6-713-2284)
CARLOS AVILA (6-64-433)
MARIA CRISTINA VEGA CASTILLO (6-714-1766)
LUZ DELGADO (6-88-427)
GABRIELA CASTILLO DE RIOS (8-484-878)
ITZEL MERCEDES CASTILLO PINZÓN (7-700-1972)
MEYLING-BERNAL (6-86-725)
ANGEL ARIEL ATENCIO CARVAJAL (9-715-1728)
HILDAURA CACERES PEREZ DE MARQUEZ (9-711-1017)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E1B9B44A-763C-4F4C-9D88-70CF9E3395E8

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



No. 2169858

Registro Público de Panamá

CIRO MANUEL LOMBARDO ALAIN (9-709-1525)
ERIKA ISIS VILLARREAL HERNÁNEZ (9-708-1469)
ALBIS ERNESTO BALLESTEROS GONZÁLES (9-716-182)
PAOLA VAÑA (9-736-90)
JENY MABEL UREÑA (9-709-1212)
KAREN QUINTERO (9-729-1212)
YAMILETH GONZÁLES (9-705-1330)
WILLIAMS O. BROWN (9-714-2416)
MANUEL PINZÓN (2-106-994)
ANALIDA DEL CARMEN TORRES HIM (8-481-678)
VERONICA THOMPSON (2-144-724)
ANTONHY CARLES (2-706-378)
HUMBERTO AMADO LEDEZMA VALDERRAMA (2-700-1202)
DIEGO ANTONIO SAMANIEGO ULLOA (6-714-2016)
ISABEL FLORIDA GONZÁLES TREOS (2-102-1961)
MILENYS MASSIEL WALTER BETHANCOURT (5-703-602)
SILVIA CRISTEL HERNÁNDEZ ARAÚZ (4-716-159)
INSCRITO BAJO EL FOLIO 5300, ENTRADA 438896/2019 DESDE EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 22 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:29
A. M..**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E1B9B44A-763C-4F4C-9D88-70CF9E3395E8

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



fiel copia de su original

Sayuris
16/10/24